

**ESCANEAR!**

5/A

Distrito Metropolitano de Quito a, 23 de julio de 2010



Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA LTDA**

Señor Superintendente:

Por medio de la presente le hago saber que mediante escritura pública celebrada el 06 de julio de 2010 ante el señor Notario Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 23 de julio de 2010, se procedió a celebrar la cesión de participaciones sociales, aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA, el 28 de junio de 2010, cesiones que se han efectuado de la siguiente forma:

DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA, con cédula de ciudadanía No. 020108776-4 cede y traspasa a FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ, con cédula de ciudadanía No. 171100473-7, por valor recibido, 1280 participaciones sociales, que mantenía en la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA

DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA, con cédula de ciudadanía No. 020108776-4, cede y traspasa a LUIS OSWALDO PAEZ MATUTE, con cédula de ciudadanía No. 170903447-2, por valor recibido, 896 participaciones sociales que mantenía en la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA.

MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO, con cédula de ciudadanía No. 1305003525, cede y traspasa a LORENA KATTUSHKA PEÑA CADENA, con cédula de ciudadanía No. 040087780-9, por valor recibido, 473 participaciones sociales que mantenía en la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA.

MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO, con cédula de ciudadanía No. 1305003525, cede y traspasa a CARLOS MAURICIO MURILLO ROSERO, con cédula de ciudadanía No. 171457930-5, por valor recibido, 473 participaciones sociales que mantenía en la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley..

Muy atentamente,

Ing. Roberto Peña Aldaz  
GERENTE

OK



Cesión registrada

3/08 / 2010



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA  
DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA Y OTROS

A FAVOR DE:

SR. LUIS OSWALDO PAEZ MATUTE Y OTROS

CUANTÍA: USD.\$/ .3.122

Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte en calidad de cedentes: El ingeniero DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA, y su cónyuge



Notaria 17

la señora LORENA JACKELINE VAZCONEZ GRANJA, la ingeniera MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO, con su cónyuge ingeniero EDWIN GONZALO BONILLA RIBADENEIRA; y, por otra parte, en calidad de cesionarios por sus propios y personales derechos, los señores LUIS OSWALDO PAEZ MATUTE, casado, FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ, soltero, LORENA KATIHUSKA PEÑA CADENA, casada, y CARLOS MAURICIO MURILLO ROSERO, soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil antes anotados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas su

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.







Dr. Remigio Poveda Vargas

ORLANDO CHAGUARO AROCA era titular de diecisiete (17) participaciones sociales equivalente al uno punto siete por ciento (1.7 %) del capital social, en tanto que la cedente MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO era titular de setecientas treinta y nueve (739) participaciones equivalente a setenta y tres punto nueve por ciento (73.9%) del capital social. DOS PUNTO DOS.-

Mediante escritura pública de dieciséis (16) de abril del dos mil ocho (2008), celebrada ante el doctor Fernando Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez (10) de julio del dos mil ocho (2008), se procedió a celebrar el AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., elevando el capital social de la empresa a cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos



Notaria 17

de América, dividido en mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Del capital social anotado, por el aumento anotado, el cedente DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA era titular de

ochocientos dieciséis (816) participaciones sociales equivalente al uno punto siete por ciento (1.7%) del capital social, en tanto que la cedente MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO era titular de treinta y cinco mil cuatrocientas setenta y dos (35472) participaciones equivalente a setenta y tres punto nueve por ciento (73.9%) del capital social. DOS PUNTO TRES.- Mediante

escritura Pública, de quince (15) de abril de dos mil nueve (2009), celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidos de abril del dos mil nueve (2009), se procedió a celebrar



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

de participaciones entre los señores Manuel Bentancourt, Roberto Peña y Jose García. **DOS PUNTO CUATRO.-** Mediante escritura Pública, de veinte (20) de mayo de dos mil nueve (2009), celebrada ante el doctor Cesar A. Pineda, Jefe de Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve (09) de junio del dos mil nueve (2009), se procedió a celebrar la cesión de participaciones sociales de la Compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA. Falconi Proaño, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro (04) de diciembre del dos mil nueve (2009). **DOS PUNTO CINCO.-** Mediante escritura pública de veinticinco (25) de septiembre del dos mil nueve (2009), celebrada ante el doctor Remigio Poveda Pineda, Jefe de Cantón, del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro (04) de diciembre del dos mil nueve (2009), se procedió a celebrar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., elevando el capital social de la empresa a ciento veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Del capital social anotado, por el aumento anotado, el cedente DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA es titular de dos mil ciento setenta y seis (2176) participaciones sociales equivalente al uno punto siete por ciento (1.7 %) del capital social, en tanto que la cedente MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO es titular de noventa y cuatro mil quinientas noventa y dos (94.592) participaciones equivalente a setenta y tres punto noventa por ciento (73.90%) del capital social. **DOS PUNTO SEIS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA



Dr. Remigio Poveda Vargas

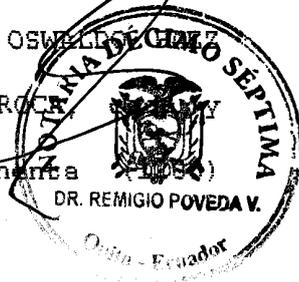
INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., llevada a cabo el veintiocho (28) de junio del dos mil diez (2010), resolvió por unanimidad del capital social autorizar la cesión del cien por ciento o la totalidad de las participaciones sociales del socio DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA que representa el uno punto siete por ciento (1.7 %) del capital social equivalente a dos mil ciento setenta y seis (2176) participaciones de la empresa a favor de los socios LUIS OSWALDO PAEZ MATUTE a razón de ochocientas noventa y seis (896) participaciones sociales Y FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ, a razón de mil doscientas ochenta (1280) participaciones sociales, así también resolvió por unanimidad del capital social autorizar la cesión del uno por ciento de las participaciones sociales de la socia MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO que representa el cero punto setenta y tres por ciento (0.73 %) del capital social



Notaria 17 equivalente a novecientas cuarenta y seis (946) participaciones de la empresa a favor de los señores: LORENA KATIHUSKA PEÑA CADENA Y CALOS MAURICIO MURILLO ROSERO, a razón de cuatrocientas setenta y tres (473) participaciones sociales para cada uno.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos: **TRES PUNTO UNO.-** DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA, cede y traspasa por valor recibido ochocientas noventa y seis (896) participaciones sociales de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en propiedad en la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., a favor de LUIS OSWALDO PAEZ MATUTE. **TRES PUNTO DOS.-** DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA traspasa por valor recibido mil doscientas ochenta

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en propiedad en la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., a favor de FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ. TRES PUNTO TRES.- LUIS OSWALDO PAEZ MATUTE y FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ aceptan la cesión y transferencia por valor recibido, detallado en los numerales anteriores. TRES PUNTO CUATRO.- MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO, cede y traspasa por valor recibido cuatrocientas setenta y tres (473) participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América que mantiene en propiedad en la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., a favor de: LORENA KATHUSKA PEÑA CADENA. TRES PUNTO CINCO.- MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO, cede y traspasa por valor recibido cuatrocientas setenta y tres (473) participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en propiedad en la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., a favor de: CALOS MAURICIO MURILLO ROSERO. TRES PUNTO SEIS.- LORENA KATHUSKA PEÑA CADENA Y CALOS MAURICIO MURILLO ROSERO aceptan la cesión y transferencia por valor recibido, detallado en los numerales anteriores. Por la cesión de participaciones efectuada, el cuadro del capital social de la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:



Dr. Remigio Poveda Vargas

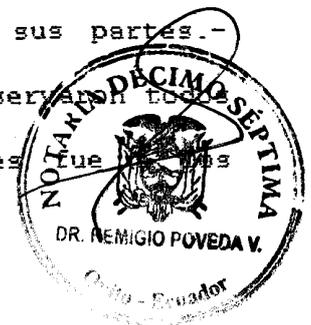
SOCIO	Nacionalidad	No. Part.	Cap. Suscrito US\$	Cap. Pagado US\$
PEÑA CADENA LORENA KATHUSKA	Ecuatoriana	473	473,00	473,00
MURILLO ROSERO CARLOS MAURICIO	Ecuatoriana	473	473,00	473,00
FALCONI REYES PAUL MARCELO	Ecuatoriana	512	512,00	512,00
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	Ecuatoriana	2.175	2175,00	2175,00
MARTINEZ MUÑOZ FRANK LUIS	Ecuatoriana	1920	1920,00	1920,00
BOHORQUEZ VALENCIA VICTOR HUGO	Ecuatoriana	1.920	1.920,00	1.920,00
GARCIA PAZMINO JOSE ALAIN	Ecuatoriana	12.800	12.800,00	12.800,00
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	Ecuatoriana	14.080	14.080,00	14.080,00
GARCIA PAZMINO MARIA ELIZABETH	Ecuatoriana	93.646	93.646,00	93.646,00
<b>TOTAL</b>		<b>128.000</b>	<b>128.000</b>	<b>128.000</b>



Notaria 17

CUARTA: ACEPTACIÓN.- CEDENTES y CESIONARIOS, aceptan expresamente la presente cesión de participaciones sociales, y declaran que por sus efectos legales, nada tienen que reclamarse en el futuro, bajo ningún concepto. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener que la presente escritura pública se margine, inscriba o se sienta razón en la notaria o notarias que corresponda y en el Registro Mercantil, del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctora GYNA SOLIS VISCARRA, Abogada con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos veintidós (7422) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue en sus oídos.

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



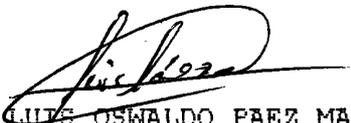
comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y  
firma conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-

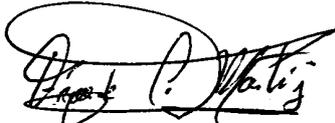
  
SR. DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA  
C.C. 020108776-4

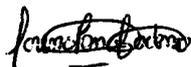
  
SRA. LORENA JACKELINE VARCONEZ GRANJA  
C.C. 020089654-6

  
SRA. MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO  
C.C. 130500352-5

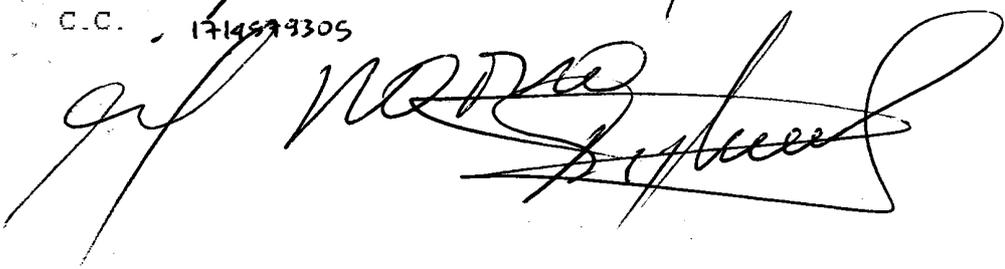
  
SR. EDWIN GONZALO BONILLA RIBADENEIRA  
C.C. 0200953974

  
SR. LUIS OSWALDO PAEZ MATUTE  
C.C. 1709034472

  
SR. FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ  
C.C. 171100473-7

  
SRA. LORENA KATHUSKA PEÑA CADENA  
C.C. 0408780040

  
SR. CARLOS MAURICIO MURILLO ROSERO  
C.C. 1714979305



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020108776-4

CHAGUARO AROCA DAVID ORLANDO

BOLIVAR/GUAYAS

26 NOVIEMBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO

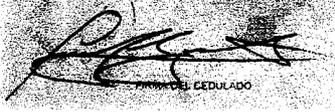
REG. CIVIL DUC 00953

BOLIVAR/GUAYAS

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1968

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FORMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E23331222

CASADO LORENA J VASCONEZ GRANJA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALFONSO CHAGUARO VELARDE

ZOLA AMADA AROCA MARTINEZ

QUITO

FECHA DE EMISION 01/08/2007

FECHA DE CADUCIDAD 01/08/2017

FORMA No. REN 2470209

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

157-003 0201087764

NUMERO CECULA

CHAGUARO AROCA DAVID ORLANDO

PROVINCIA QUITO

CANTON CANCULEN

PARRISIOS ZONA



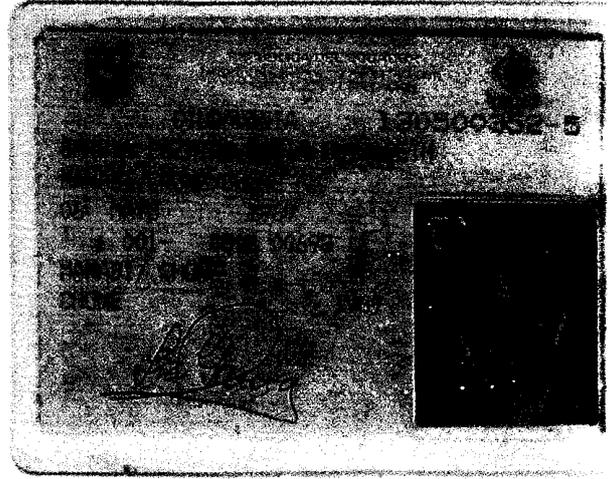
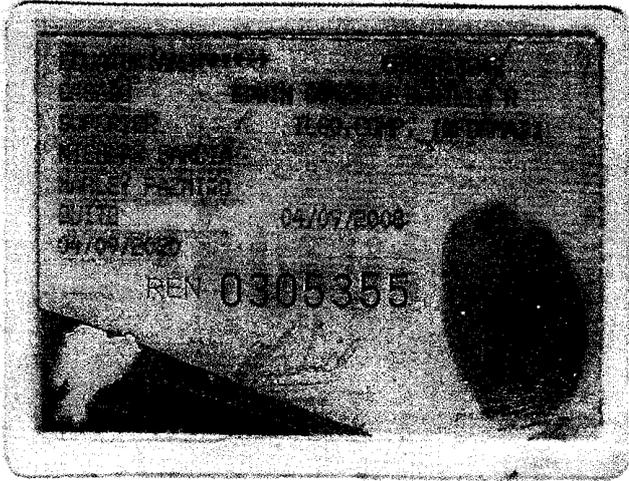
FORMA DEL CERTIFICADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4242  
 CASADO DAVID ORLANDO CHACUARO ARCCA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ROBERTO VASCOÑEZ  
 INES GRANJA  
 GUARANDA 22/08/2003  
 22/08/2015  
 REN 0035939  
 Biv  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020089654-6  
 VASCOÑEZ GRANJA LORENA JACKELINE  
 BOLLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
 17 FEBRERO 1965  
 003-1 0082 00163 F  
 BOLLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1965  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009  
 030-0016 0200896546  
 NUMERO CEDULA  
 VASCOÑEZ GRANJA LORENA JACKELINE  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAO CARCELEN  
 PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION CIVIL

CUIDADANIA No. 020095397-4

BONILLA RIBADENEIRA EDWIN GONZALO  
 BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA  
 06 MARZO 1967

001- 0174 00188 M  
 BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO GONZALEZ 1987

*Angel Polivio Gonzalez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1991V3E4E

CASADO MARIA E GARCIA PAZMINO

SUPERIOR ING. DE SISTEMAS

SUSTAVO DESAR BONILLA N

LULA NOEMI RIBADENEIRA GARCIA

QUITO 09/03/2005

09/08/2017

REN 1445922

Pos



MOLGAR CEREZO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CAEI

001-0024 NÚMERO 0200953974 CÉDULA

BONILLA RIBADENEIRA EDWIN GONZALO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
 BENAICAZAR PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

7 PRESIDENTE DE LA JUNTA




 CIUDADONIA 170903447-2  
 PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO  
 FICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ  
 04 FERRERO 1965  
 MS-1 054 05689 H  
 FICHINCHA/QUITO  
 SOZALEZ SUAREZ 1965




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222  
 CASADO ZOILA BEATRIZ REASCOS ESPINOS  
 SUPERIOR ING. EN INFORMATICA  
 ARDON PAEZ  
 MARTHA MATUTE  
 QUITO 09/11/2006  
 09/11/2018  
 2225479



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 24 de Mayo 2008

089-0133 1709034472  
 NUMERO Cedula  
 PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO

PROVINCIA QUITO  
 CANTON FICHINCHA  
 PARROQUIA SOZALEZ SUAREZ

DONA  
 ZOILA  
 REASCOS ESPINOS  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E43833442  
SOLTERO  
SUPERIOR ING. EN INFORMATICA  
LUIS NORBERTO MARTINEZ H  
ANGELA ROSARIO MUÑOZ M  
QUITO 03/12/2009  
03/12/2021  
REN 2093697



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CARRANZA 171100473-7  
LOS RIOS/VALENCIA  
VALENCIA 1973



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3111V1111

CASADO LUIS CARLOS LOPEZ ARROYO

SUPERIOR ING. EN INFORMATICA

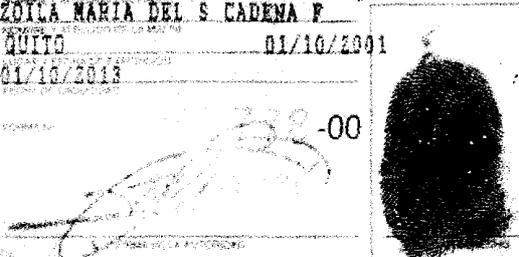
LIBERDO RICAURTE PENA CH

ZOLA MARIA DEL S CADENA F

QUITO 01/10/2001

01/10/2013

-00



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

QUERULA DE CIUDADANIA No. 040087780-9

PENA CADENA LORENA KATINUSKA

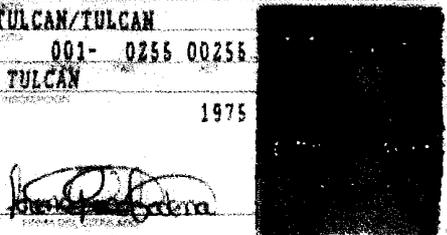
11 MARZO 1975

CARCHI/TULCAN/TULCAN

001- 0255 00255

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1975



ELECCIONES GENERALES

001-0000

PENA CADENA LORENA KATINUSKA

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA CANTON

CANTON CALDERON

CANTON CALDERON



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 SEXTO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 GUSTAVO MAURICO MURILLO  
 ZOLA ELIZABETH ROSERO  
 QUITO 04/07/2005  
 04/07/2017  
 REN 1564717  
 P.17

171457930-5  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES 2008  
 188-0263  
 NÚMERO  
 MARCELO ROSERO  
 PARROQUIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA  
 CANTON  
 COMITÉ ELECTORAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.**

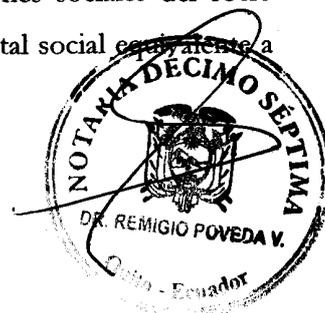
En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de junio del año 2010, siendo las 15h00, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la oficina número 3, planta baja del edificio Torre Blanca, Calle Carlos Tobar E6-124 y Avenida Eloy Alfaro, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.:

SOCIO	NACIONALIDAD	NO. PART.	CAP. SUSCRITO US\$	CAP. PAGADO US\$
FALCONÍ REYES PAUL MARCELO	Ecuatoriana	512	512,00	512,00
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	Ecuatoriana	1.280	1.280,00	1.280,00
MARTINEZ MUÑOZ FRANK LUIS	Ecuatoriana	640	640,00	640,00
BOHORQUEZ VALENCIA VICTOR HUGO	Ecuatoriana	1.920	1.920,00	1.920,00
CHAGUARO AROCA DAVID ORLANDO	Ecuatoriana	2.176	2.176,00	2.176,00
GARCÍA PAZMIÑO JOSÉ ALAÍN	Ecuatoriana	12.800	12.800,00	12.800,00
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	Ecuatoriana	14.080	14.080,00	14.080,00
GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH	Ecuatoriana	94.592	94.592,00	94.592,00
<b>TOTAL</b>		<b>128.000</b>	<b>128.000,00</b>	<b>128.000,00</b>

Preside la Junta, la Presidente del directorio, GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH y actúa como Secretario el Gerente, el señor INGENIERO ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ.

Los socios, en forma unánime, por los derechos que ostentan y encontrarse presente el cien por cien del capital social, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la Cesión del 100% de las participaciones sociales del socio DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA que representa el 1.7% del capital social equivalente a





2176 participaciones de la empresa a favor de los socios LUIS OSWALDO PAEZ MATUTE, a razón de 896 participaciones sociales y FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ, a razón de 1280 participaciones sociales.

2.- Conocimiento y resolución sobre la Cesión del 1% de las participaciones sociales de la socia MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO que representa el 0.73% del capital social equivalente a 946 participaciones de la empresa a favor de los señores: LORENA KATIUSKA PEÑA CADENA y CARLOS MAURICIO MURILLO ROSERO, a razón de 473 participaciones sociales para cada uno.

### 3.- Lectura y resolución sobre el acta de junta general.

Constatado el quórum, se instala la Junta General con el total del Capital Suscrito y Pagado de la compañía.

Al tratar el **PUNTO UNO** del Orden del Día, la Presidente concede la palabra, al señor DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA quien solicita autorización a la Junta General de Socios para ceder y transferir el 100% de sus aportaciones sociales que representan el 1.7% del capital social de la empresa equivalente a 2176 participaciones de la empresa a favor de los socios LUIS OSWALDO PAEZ MATUTE, a razón de 896 participaciones sociales y a FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ a razón de 1280 participaciones sociales.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 128000 votos a favor, correspondientes a 128000 participaciones sociales pagadas, de 128000 participaciones presentes, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, **RESUELVE**, autorizar la cesión solicitada y dar su consentimiento unánime para ceder y transferir el 100% de las aportaciones sociales del señor DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA que representan el 1.7% del capital social de la empresa equivalente a 2176 participaciones de la empresa a favor de los socios LUIS OSWALDO PAEZ MATUTE a razón de 896 participaciones sociales, y FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ, a razón de 1280 participaciones sociales.

Al tratar el **PUNTO DOS** del Orden del Día, la señora Presidente toma la palabra, y solicita autorización a la Junta General de Socios para ceder y transferir el 1% de sus aportaciones sociales que representan el 0.73% del capital social de la empresa equivalente a 946 participaciones de la



empresa a favor de los señores LORENA KATIUSKA PEÑA CADENA y CARLOS MAURICIO MURILLO ROSERO, a razón de 473 participaciones sociales para cada uno.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 128000 votos a favor, correspondientes a 128000 participaciones sociales pagadas, de 128000 participaciones presentes, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, RESUELVE, autorizar la cesión solicitada y dar su consentimiento unánime para ceder y transferir el 1% de las aportaciones sociales de la señora MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO que representan el 0.73% del capital social de la empresa equivalente a 946 participaciones de la empresa a favor de los señores el LORENA KATIUSKA PEÑA CADENA y CARLOS MAURICIO MURILLO ROSERO, a razón de 473 participaciones sociales para cada uno.

Al tratar el **PUNTO TRES** del orden del día, la Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta de junta general. Transcurrido el tiempo señalado, la junta general se reinstala con el mismo quórum, esto es el 100 % del capital social, y por **Presidencia** se concede el uso de la palabra al señor Gerente quien da lectura del acta elabora. Efectuada la lectura toma la palabra, el señor DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA y mociona que el acta elaborada y leída sea aprobada en su totalidad y sin observaciones por la Junta General de Socios.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 128000 votos a favor, correspondientes a 128000 participaciones sociales pagadas, de 128000 participaciones presentes, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, RESUELVE, aprobar el acta elaborada y leída en su totalidad y sin observaciones, disponiendo que sea agregada el libro de actas de junta general y una copia certificada al libro expediente de actas de junta general.

Por no haber otro punto a tratar en el Orden del Día, la Presidencia siendo las 17h00, levanta la sesión.

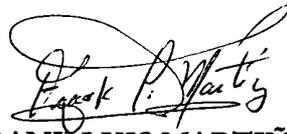
**MARIA ELIZABETH GARCÍA PAZMIÑO**  
PRESIDENTE  
Presidente de la Junta

**ROBERTO PEÑA ALDAZ**  
GERENTE  
Secretario de la Junta





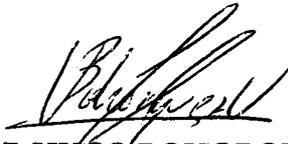
**JOSE ALAIN GARCÍA PAZMIÑO**  
SOCIO



**FRANK LUIS MARTÍNEZ MUÑOZ**  
SOCIO



**DAVID ORLANDO CHAGUARO AROCA**  
SOCIO



**VICTOR HUGO BOHORQUEZ VALENCIA**  
SOCIO



**LUIS OSWALDO PAEZ MATUTE**  
SOCIO

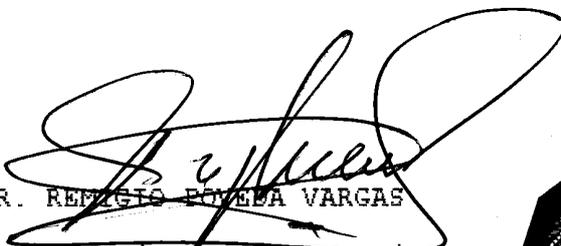


**PAUL MARCELO FALCONI REYES**  
SOCIO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE  
LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., otorgada por: SR. DAVID  
ORLANDO CHAGUARO AROCA Y OTROS, a favor de: SR. LUIS OSWALDO PAEZ  
MATUTE Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinte de  
julio del dos mil diez.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

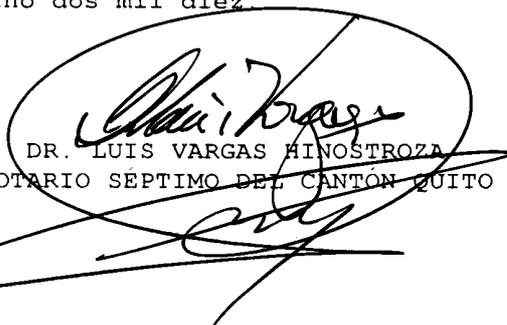


Notaria 17



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda*

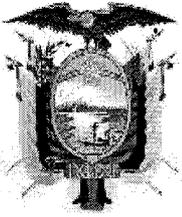
Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION SOLUTANDI CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y dos de noviembre del año dos mil cuatro, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- sellada y firmada en Quito, veinte y dos de julio del año dos mil diez.



DR. LUIS VARGAS HINOJOSA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 110 del Registro Mercantil de doce de enero de dos mil cinco, fs. 93, Tomo 136, correspondiente a la Compañía "**CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitres de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

